



Resolución Nro. 296/2025-R-DCP-UNL

Ing. Nikolay Aguirre Mendoza, PhD.

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

CONSIDERANDO:

El Rector de la Universidad Nacional de Loja, en ejercicio de sus facultades legales, emite la presente resolución en base a las siguientes consideraciones; siendo procedente la aplicación de los procedimientos legales que a continuación se describen

Que, el numeral 7 literal 1 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se consideraran nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados [...]”.

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “[...] El sector público comprende: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado. 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos [...]”.

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución [...]”.

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación [...]”.

Que, el artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “[...] Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes [...]”.

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas [...]”.

Que, el artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras

entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía [...].

Que, el artículo 297 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las Instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público [...]”.

Que, el Art. 351 de la Constitución de la República determina que el sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica;

Que, de conformidad con el primer inciso del Art. 355 de la Constitución de la República, el Estado reconocerá a las universidades y Escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, los literales b) y e) del Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establecen que la autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas, consisten entre otros en: “La libertad de expedir sus estatutos en el marco de las disposiciones de la presente Ley.”; y, “La libertad para gestionar sus procesos internos”;

Que, el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante LOSNCP determina: “[...] *El Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRASPUBLICAS será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. El portal de COMPRASPUBLICAS contendrá, entre otras, el RUP, Catálogo electrónico, el listado de las instituciones y contratistas del SNCP, informes de las Entidades Contratantes, estadísticas, contratistas incumplidos, la información sobre el estado de las contrataciones públicas y será el único medio empleado para realizar todo procedimiento electrónico relacionado con un proceso de contratación pública, de acuerdo a las disposiciones de la presente Ley, su Reglamento y las regulaciones del SERCOP. (...) La información relevante de los procedimientos de contratación se publicará obligatoriamente a través de COMPRASPUBLICAS. El Reglamento contendrá las disposiciones sobre la administración del sistema y la información relevante a publicarse [...]*”.

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: “[...] *Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada. La realización de consultas preliminares de mercado, durante la fase preparatoria, podrá realizarse en el Reglamento de esta Ley. La*

participación de proveedores en esta consulta no excluye la presentación posterior de ofertas en el procedimiento de contratación pública. [...]”.

Que, el artículo 43 del Reglamento General a la LOSNCP señala: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal[]”;*

Que, el artículo 45 del Reglamento General a la LOSNCP señala: “*Certificaciones PAC y Verificación Catálogo Electrónico. - La entidad contratante elaborará e incluirá en cada proceso de contratación la respectiva certificación, en la que se hará constar que la contratación se encuentra debidamente planificada y publicada en el Portal COMPRASPÚBLICAS. La certificación de que la contratación no se encuentra en el Catálogo Electrónico aplicará exclusivamente para cuando se trate de contratación de bienes o servicios.*”.

Que, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, en lo que se refiere a la 406-02 Planificación, señalan: “*Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas. El énfasis y subrayado me corresponde”;*

Que, mediante Resolución No. 002/2025-R-DCP-UNL, de fecha 13 de enero de 2025, la Máxima, en la parte pertinente Resuelve: ..[] **APROBAR el Plan Anual de Contratación (PAC) del ejercicio fiscal 2025** de la Universidad Nacional de Loja, previo al inicio de cualquier proyecto de contratación, al amparo a lo dispuesto en el 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 43 de su Reglamento General, y conforme a los documentos habilitantes adjuntos;

Que, en el artículo dos de la Resolución citada en párrafo anterior, la Máxima Autoridad dispuso *“PREVENIR a las diferentes áreas requirentes de la Universidad Nacional de Loja que, en caso de considerar efectuar modificaciones al Plan Anual de Contratación aprobado mediante la presente Resolución Administrativa, sus peticiones de reforma obedecerán a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas, cumpliendo para el efecto las disposiciones previstas en el inciso cuarto de artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”*.

Que, mediante Memorando Nro.: UNL-DPD-2025-0753-M, de fecha 22 de septiembre de 2025, la Ing. Magda Salazar González, Mg. Sc., DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, solicita al PhD. Nikolay Aguirre RECTOR y Máxima Autoridad de la UNL, que *“A través de memorandos remitidos por la Dirección Administrativa, Dirección de Posgrado, Dirección de Investigación, Dirección de Desarrollo Físico, Dirección de Comunicación e Imagen Institucional, Dirección de Tecnologías de Información, Coordinación de Vinculación con la Sociedad, Facultad Agropecuaria y de Recursos Naturales Renovables; Facultad de la Educación, el Arte y la Comunicación, Facultad de la Energía, las Industrias y los recursos Naturales No Renovables; Proyecto FIASA-CHIRIMOYA y Dirección de Bienestar Universitario, se han planteado necesidades de ajuste e inclusión de procesos de adquisición de bienes y servicios previstos para el año 2025, tanto de gasto corriente como de gasto de inversión. Las unidades requirentes descritas, exponen en sus comunicaciones que las modificaciones solicitadas contribuyen a la operatividad de sus respectivas responsabilidades institucionales. [] En tal virtud, en cumplimiento de la normativa vigente, una vez realizado el análisis correspondiente de los procesos solicitados, habiendo verificado que los ajustes o inclusiones requeridas se enmarcan en los objetivos y metas previstas en la planificación institucional estratégica y operativa de la UNL, que disponen de financiamiento en las partidas definidas en cada proceso y que aportan a la implementación de la misión institucional, por medio del presente me permito remitir en adjunto la matriz de reforma PAC, con requerimientos de modificación de 12 procesos y la inclusión de 28 procesos en el Plan Anual de Contrataciones. muy comedidamente solicito su aprobación para realizar la Séptima Reforma al Plan Anual de Contratación 2025 de la Universidad Nacional de Loja, conforme se detalla en la matriz adjunta, mediante la suscripción de la correspondiente resolución motivada y su publicación en el portal institucional.”*;

Que, mediante Memorando Nro.: UNL-R-2025-4462-M, de fecha 22 de septiembre de 2025, el Dr. Nikolay Aguirre RECTOR de la Universidad Nacional de Loja, con relación al Memorando Nro.: UNL-DPD-2025-0753-M, de fecha 22 de septiembre de 2025, suscrito por la Ing. Magda Salazar González, Mg. Sc., Directora de Planificación y Desarrollo, se dirige al Abog. Leonardo Galán Pinos, Mg. Sc., DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, señalando *“disponer se sirva preparar la resolución motivada requerida, considerando la documentación remitida por la señora Directora de Planificación y Desarrollo a través de su Memorando Nro.: UNL-DPD-2025-0753-M de fecha 22 de septiembre de 2025”*.

Que, la Dirección de Planificación y Desarrollo, es la encargada de presentar los justificativos técnicos y económicos para realizar las reformas al PAC;

Que, el artículo 32 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja determina que son atribuciones y deberes de la Rectora o Rector, además de las establecidas en el Ley Orgánica de Educación Superior y Reglamento, las siguientes: [...] numeral 9: *“Dictar normativos, instructivos, resoluciones y otros actos administrativos, que no le correspondan al Consejo Colegiado Superior [...]”*;

En cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, resoluciones emitidas para el efecto por el SERCOP; y,

El Rector de la Universidad Nacional de Loja, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, así como aquellas conferidas en el Estatuto Orgánico, y más Normativas de la Universidad Nacional de Loja,

RESUELVE:

Artículo 1.- ACOGER el Memorando Nro.: UNL-DPD-2025-0753-M, de fecha 22 de septiembre de 2025, suscrito por la Ing. Magda Salazar González, Mg. Sc., Directora de Planificación y Desarrollo; y, REFORMAR el Plan Anual de Contratación (PAC) del ejercicio fiscal 2025 de la Universidad Nacional de Loja, que permita ejecutar los procesos de contrataciones previstas y planteadas en dicha comunicación, al amparo de lo dispuesto en el 22 de la LOSNCP, artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y conforme a los documentos habilitantes adjuntos.

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección de Contratación Pública, publique esta resolución con las contrataciones previstas en dicha REFORMA, en el Sistema Oficial de Contrataciones del Estado SOCE, conforme al siguiente detalle:

SE MODIFICA

Partida Consolidada															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período
1	2025.170.0000.0000.82.00.006.001.000.1101.750107.000000.001.0000.0000	541290116	Obrera	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Licitación	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES UNIVERSITARIO	Unidad	1	4,793,034.0000	4,793,034.0000	C1

Partida Presupuestaria: 2025.170.0000.0000.83.00.000.002.000.1101.840104.000000.001.0000.0000											Valor Codificado: \$ 8,466.14			
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	4322002127	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROYECTO CHIRIMOYA	1	Unidad	5,598.38	5,598.38	C3

Partida Presupuestaria: 2025.170.0000.0000.82.00.004.001.000.1101.840105.000000.003.0000.0000										Valor Codificado: \$ 160,000.00				
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	491130031	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS TIPO SUV 4X4 PARA LA MOVILIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1	Unidad	89,028.52	89,028.52	C2

SE ELIMINA



1859

UNLUniversidad
Nacional
de Loja

Rectorado

Partida Presupuestaria:**2025.170.0000.0000.82.00.000.003.000.1101.530204.000000.002.7001.0013****Valor Codificado:****\$ 82,225.00**

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	325300019	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO E INFORMATIVO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UNL	1	Global	6,658.78	6,658.78	C2

Partida Consolidada

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Periodo
1	2025.170.0000.0000.01.00.002.001.000.1101.840107.000000.202.8888.8888	461220011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	SISTEMA DE PROTECCIÓN Y RESPALDO ELÉCTRICO PARA LOS NODOS DE DATOS DE LA RED DE DATOS DE LA UNL. COMPROMETE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UPS, REGULADOR DE TRANSIENTES, TABLEROS ELÉCTRICOS Y MALLA PUESTA A TIERRA	Unidad	1	40,800.0000	40,800.0000	C1

Partida Presupuestaria:**2025.170.0000.0000.01.00.002.001.000.1101.840104.000000.001.0000.0000****Valor****Codificado: \$ 26,190.00**

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
2	171000117	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES PARA LOS NODOS DE DATOS DE LA RED DE	1	Unidad	26,190.00	26,190.00	C2



										DATOS DE LA UNL.					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--

Partida Presupuestaria:

2025.170.0000.0000.01.00.002.001.000.1101.840107.000000.001.0000.0000 Valor Codificado:
\$ 109,990.36

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
6	452200016	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES EJECUTIVAS PARA LAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1	Unidad	7,200.00	7,200.00	C2

Partida Consolidada

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Periodo
1	2025.170.0000.0000.82.00.004.001.000.1101.840104.000000.003.000.0000	482200014	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, IMPLEMENTOS, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA LOS LABORATORIOS DE FOTOGRAFÍA DE LA FEAC	Unidad	1	12,489.0000	12,489.0000	C2

Partida Consolidada

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Periodo
1	2025.170.0000.0000.82.00.004.001.000.1101.840104.000000.003.0000.0000	432110011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS PARA LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA FEAC	Unidad	1	982.0000	982.0000	C2

Partida Presupuestaria:

2025.170.0000.0000.83.00.001.005.000.1101.730808.000000.003.0000.0000 Valor Codificado:
\$ 0.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	481200102	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL Y SUMINISTROS	1	Unidad	2,100.00	2,100.00	C2 C3



										MÉDICOS PARA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--

Partida Presupuestaria:
2025.170.0000.0000.84.00.001.001.000.1101.730207.000000.003.0000.0000 **Valor Codificado:**
\$ 0.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	836100011	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Comunicación Social – Contratación Directa	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PAUTAJE Y SUSCRIPCIÓN EN MEDIOS DIGITALES	1	Global	5,000.00	5,000.00	C2

SE INCLUYE

Partida Consolidada															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Periodo
1	2025.170.0000.0000.82.00.004.001.000.1101.840104.000000.003.0000.0000	432110011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE HIDROLAVADORA PARA LA FACULTAD EDUCATIVA	Unidad	1	1,485.0100	1,485.0100	C3

Partida Consolidada															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Periodo
1	2025.170.0000.0000.82.00.004.001.000.1101.840104.000000.003.000.0000	483530011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS PARA EL LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES	Unidad	1	9,891.0000	9,891.0000	C3

Partida Consolidada															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Periodo

1	2025.170.0000.0000.82.00.006.0 01.000.1101.750107.000000.001. 0000.0000	5412 1001 2	Obr a	Co mún	NO	Proye cto de Invers ión	No Apli ca	NO	Licitaci ón	CONSTR UCCION DEL CENTRO DE INNOVAC IÓN ELECTR OMECÁN ICO Y AUTOMO TRIZ	Uni dad	1	700,0 00.00 00	700,0 00.00 00	C3
---	---	-------------------	----------	-----------	----	----------------------------------	---------------	----	----------------	--	------------	---	----------------------	----------------------	----

Partida Consolidada															
N ro.	Partida Pres.	CPC	T. Co mp ra	T. Rég ime n	Fon do BID	Tipo de Presu puest o	Tipo de Pro ducto	Cat. Elec tróni co	Proce dimien to	Descri pción	U. Me di da	Ca nt.	Costo U.	V. Total	Per íodo
1	2025.170.0000.0000.83.00.001.00 5.000.1101.730813.000000.003.00 00.0000	4812 0010 2	Bie n	Co mún	NO	Proye cto de Invers ión	Normali zado	NO	Infima Cuantí a	ADQUI SICIÓN DE INSTR UMENT AL Y SUMINI STROS MÉDIC OS PARA PROYE CTO DE INVEST IGACIÓ N	Uni dad	1	2,10 0.00 00	2,10 0.00 00	C3

Partida Consolidada															
N ro.	Partida Pres.	CP C	T. Co mp ra	T. Rég ime n	Fon do BID	Tipo de Presu puest o	Tipo de Pro ducto	Cat. Elec tróni co	Proce dimien to	Descri pción	U. Me di da	Ca nt.	Costo U.	V. Total	Per íodo
1	2025.170.0000.0000.84.00.001.00 00.1101.840103.000000.003.0000.00 00	319 130 014	Bi en	Co mún	NO	Proye cto de Invers ión	Normali zado	NO	Infima Cuantí a	ADQUI SICIÓN DE INSU MOS PARA LA PARTI CIPAC IÓN DE LA UNL EN EL FESTI VAL DE LAS AR TES VIVAS 2025	Uni dad	1	3,7 51. 800 0	3,7 51. 800 0	C3

Partida Presupuestaria: 2025.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.530811.000000.002.7001.0013													Valor Codificado: \$ 181,867.00	
Nro	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
6	37550001144	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES	1	Unidad	10,000.00	10,000.00	C2

9	4635000157	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE MATERIALES CATALOGADOS PARA MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1	Unidad	11,383.90	11,383.90	C3
---	------------	------	-------	----	-----------------	-------------	----	----------------------	---	---	--------	-----------	-----------	----

Partida Presupuestaria: 2025.170.0000.0000.82.00.004.001.000.1101.840105.000000.003.0000.0000 Valor Codificado: \$ 160,000.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR
2	4911300235	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS CATALOGADAS PARA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1	Unidad	14,196.00	14,196.00	C3	

Partida Presupuestaria: 2025.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.840104.000000.003.0000.0000 Valor Codificado: \$ 885,000.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR
1	491190913	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE BRAZO EXTENSIBLE PARA TRABAJO EN ALTURAS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1	Unidad	61,500.00	61,500.00	C3	

Partida Presupuestaria: 2025.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.840202.000000.003.0000.0000 Valor Codificado: \$ 486,000.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR
1	721210111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Adquisición de Bienes Inmuebles	ADQUISICIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA EN LA CIUDAD DE QUITO	1	Unidad	486,000.00	486,000.00	C3	

Partida Presupuestaria: 2025.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.840107.000000.003.0000.0000 Valor Codificado: \$ 1,050,000.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR
6	452200016	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ALTAS PRESTACIONES PARA DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y LABORATORIOS DE COMPUTACIÓN, FASE 2	1	Unidad	1,050,000.00	1,050,000.00	C3	

Partida Presupuestaria: 2025.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.840113.000000.003.0000.0000 Valor Codificado: \$ 10,000.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR
------	-----	-----------	------------	-----------	---------------------	------------------	------------------	---------------	-------------	-------	-----------	----------	----------	---------	--------



1	482310011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	1	Unidad	9,540.00	9,540.00	C3
---	-----------	------	-------	----	-----------------	-------------	----	----------------	--	---	--------	----------	----------	----

Partida Presupuestaria: 2025.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.840104.000000.001.0000.0000 Valor Codificado: \$ 127,926.00														
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
4	4391301116	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y FILTRADO DE AIRE PARA EL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE LA FARNR	1	Unidad	10,000.00	10,000.00	C3

Partida Presupuestaria: 2025.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.840104.000000.003.0000.0000 Valor Codificado: \$ 885,000.00														
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	491190913	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE BRAZO EXTENSIBLE PARA TRABAJO EN ALTURAS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1	Unidad	61,500.00	61,500.00	C3
2	452300064	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTELIGENTES PARA LOS AUDITORIOS, Y LAS AULAS TRANSFORMADORAS Y CENTRALIZADAS, FASE 1	1	Unidad	620,000.00	620,000.00	C3
3	4299217210	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE CAMPANA EXTRACTORA PARA EL LABORATORIO DE FISIOLÓGIA VEGETAL-FARNR	1	Unidad	10,000.00	10,000.00	C3
4	4423209116	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE CALIBRADOR PARA EL LABORATORIO DE ENDROCRINOLOGÍA DE LA FARNR	1	Unidad	10,000.00	10,000.00	C3
5	482610011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO TRINOCULAR PARA EL MUSEO DE LA LOUNAZ - UNL	1	Unidad	9,995.00	9,995.00	C3
6	482650225	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE CABINA DE BIOSEGURIDAD PARA EL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL VETERINARIO DE LA FARNR	1	Unidad	9,990.00	9,990.00	C3
7	441802011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE INCUBADORAS PARA EL LABORATORIO DE MICROLOGÍA DE LA CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA	1	Unidad	10,000.00	10,000.00	C3
8	491140014	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA USO EN LABORATORIO PERTENECIENTE A LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRÍCOLA DE LA UNIVERSIDAD	1	Unidad	10,000.00	10,000.00	C3



									NACIONAL DE LOJA					
9	4391300189	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE REPRODUCCIÓN PORCINA DE LA FACULTAD AGROPECUARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1	Unidad	9,990.00	9,990.00	C3

Partida Presupuestaria: 2025.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.530819.000000.003.0000.0000 Valor Codificado: \$ 2,000.00														
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	342304012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CONTROLADOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA FARNR - UNL	1	Unidad	2,000.00	2,000.00	C3

025.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.530810.000000.002.7001.0013 Valor Codificado: \$ 25,122.00														
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
7	354400011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA FOTOMETROMULTIPARAMETRICO DEL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA FEIRNNR	1	Unidad	1,860.84	1,860.84	C3

Partida Presupuestaria: 2025.170.0000.0000.02.00.000.003.000.1101.530204.000000.002.7001.0013 Valor Codificado: \$ 82,225.00														
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
5	891211011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO E INFORMATIVO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UNL	1	Global	6,658.78	6,658.78	C3

Partida Presupuestaria: 2025.170.0000.0000.01.00.000.004.000.1101.530205.000000.002.7001.0013											Valor Codificado: \$ 114,158.36				
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR
1	732100121	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	EVENTOS PÚBLICOS Y PROMOCIONALES INTERNOS Y EXTERNOS CON FINES ACADEMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1	Global	34,970.00	34,970.00	C2 C3	

Partida Presupuestaria: 2025.170.0000.0000.83.00.000.001.000.1101.530404.000000.001.0000.0000 Valor Codificado: \$ 33,100.00														
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
2	871590611	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VARIOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LOS	1	Global	10,000.00	10,000.00	C3





Artículo Final. - La presente resolución entrará en vigencia desde su suscripción. foto

Dado y firmado en el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional de Loja, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

Comuníquese y cúmplase.

Ing. Nikolay Aguirre, PhD.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Elaborado	Dra. Julia Jiménez Jaramillo	Especialista de Contratación Pública	Fecha: 24-09-2025	
Aprobado	Abg. Leonardo Galán Pinos. Mg. Sc.	Director de Contratación Pública	Fecha: 24-09-2025	

Archivo/DCP